RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1054 /2012 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 36/2011 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CENSO NACIONAL MUNICIPE".

Asunción, 27 de Diciembre de 2012.-

VISTO, El Dictamen N° 51/2012 de fecha 27/12/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual recomienda la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 36/11, suscripto con la firma **Consultora González y Asociados de Carlos Manuel González López,** en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 07/11 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CENSO NACIONAL MUNICIPE", hasta el 31 de marzo de 2013.; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 27/12/2012, Exp. ME CJPPM, el señor Carlos Manuel González, solicita ampliación de la Vigencia del Contrato N° 36/11, hasta el 31 de marzo de 2013, alegando motivos de fuerza mayor;
Que, el Contrato suscripto con la firma Consultora González y Asociados de Carlos Manuel González López, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N°07/11 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CENSO NACIONAL MUNICIPE". ID. N° 207.989, tiene vigencia hasta el 28 de Diciembre de 2012;

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR, la ampliación del plazo de la Vigencia del Contrato N° 36/2011 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CENSO NACIONAL MUNICIPE". ID. N° 207.989, hasta el 31 de marzo de 2013. ----------

Art. 2°.-ENCOMENDAR a la **Asesoría Legal de la Institución**, la redacción de la Adenda de Ampliación de la Vigencia del Contrato correspondiente.----------

Art. 3°.-ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contratación**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente